Arbitraje por el conflicto del nombre de dominio **thebachelor.cl** OFICIO OF12368

VISTO:

Lo convenido por las partes mediante transacción de fecha 10 de junio de 2010, debidamente firmada ante notario público por el Primer Solicitante, doña SANDRA MARYURY PINTO MORALES, y por don RODRIGO ALBAGLI VENTURA, en representación del Segundo Solicitante, SENEXCO S.A.,

SE RESUELVE:

- 1. Téngase al Primer Solicitante, doña SANDRA MARYURY PINTO MORALES, RUT N° 14.726.536-0, por expresamente desistido de su solicitud de inscripción del dominio **thebachelor.cl**;
- 2. Asígnase el dominio thebachelor.cl al Segundo Solicitante, SENEXCO S.A., RUT N° 99.516.430-2;
- Agréguese a los antecedentes el acuerdo firmado entre las partes, quedando dichos documentos como los reguladores de la relación jurídica existente entre ellas en lo concerniente a este nombre de dominio.

NOTIFÍQUESE a las partes por correo electrónico.

DEVUÉLVANSE los antecedentes a NIC Chile, y notifíquesele la presente resolución para los fines correspondientes.-

Santiago, 11 de junio de 2010.-

Christian Ernst Suárez Árbitro Designado